



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Acto de Escritura*



ESCRITURA No. 2013-17-01-09- P 11504

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SRA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y

SR. HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL

A FAVOR DE:

SRA. MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA

Y OTROS:

CUANTIA: USD \$9.060,00

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de AGOSTO del año dos mil trece, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO; según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte las siguientes personas: señora MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, con su cónyuge señor FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS, casados entre sí; y, señor HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, con su cónyuge la señora BLANCA RENGEL LEON, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra las siguientes personas: Ingeniero CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO, casado con la señora Ligia

12 AGO. 2013

Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, casada con el señor Luis Freire Amores; y, señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES:** señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, con su cónyuge señor **FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre ellos; y, señor Ingeniero **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, con su cónyuge la señora **BLANCA RENGEL LEON**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre los dos; y por otra, el señor Ingeniero **CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO**, casado con la señora Ligia Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero **JUAN GABRIEL**

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ANDRADE ECHEVERRIA**, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora **MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA**, casada con el señor Luis Freire Amores; y, la señorita **SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los Cedentes son socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno de este Cantón de Quito Encargado y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de junio del mismo año, con un capital social de tres mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el once de junio del dos mil ocho ante el Notario Primero de este Cantón, señor Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro de la Mercantil el veintiuno de agosto del mismo año, los socios Carlos Santamaría, Jefferson Galarza, Juan Andrade y Héctor Heredia, cedieron y transfirieron diez (10), sesenta (60), diez (10) y diez (10) participaciones sociales respectivamente a favor de la señorita María Gabriela Arciniegas.- **TRES)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón señor Doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil

12 AGO. 2013

el veinticinco de junio del mismo año, la compañía aumentó el capital social a catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **CUATRO**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada el uno de abril del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón señora Doctora Mariela Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil once, la señorita María Gabriela Arciniegas cedió y transfirió setecientas (700) participaciones sociales a favor del señor Luis Freire Amores; **CINCO**) Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Mercantil el diez de enero del dos mil doce, la Compañía Reformó el Estatuto Social; **SEIS**) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el siete de diciembre del dos mil once, ante la señora Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil once, el señor Luis Freire cedió y transfirió la totalidad de sus setecientas (700) participaciones a favor de la señora María Gabriela Arciniegas; **SIETE**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** celebrada el treinta y uno de julio del dos mil trece, de manera unánime, autorizó a los Socios: señora María Gabriela Arciniegas Romero e Ingeniero Héctor Heredia Sandoval, para que cedan y transfieran seiscientos cincuenta y seis (656) y doscientas cincuenta (250) participaciones sociales del valor de diez

NOTARIA  
Dr. Msc. X...

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de las siguientes personas: Ingeniero Carlos Santamaría, Ingeniero Juan Andrade, señora Mercedes Soledad Nieto Espíndola y señorita Sara Elizabeth Nieto Espíndola, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Un ejemplar de dicha acta se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

**PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., la señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, quien comparece debidamente autorizada por su cónyuge el señor Franklin René Valencia Cisneros, **CEDE Y TRANSFIERE SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (656)** participaciones sociales a favor de las siguientes personas: **Uno)** cincuenta y nueve (59) participaciones a favor del Ingeniero **Carlos Santamaría Calero**; **Dos)** cincuenta y nueve (59) participaciones sociales a favor del Ingeniero **Juan Andrade Echeverría**; **Tres)** trescientas noventa y cuatro (394) participaciones a favor de la señora **Mercedes Soledad Nieto Espíndola**; y **Cuatro)** ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones a favor de la señorita **Sara Elizabeth Nieto Espíndola**; y por otra, el señor **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, quien comparece legal y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Blanca Josefina Rengel León, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus doscientas cincuenta (250) participaciones sociales a favor de la señorita Sara

12 AGO. 2013

**Elizabeth Nieto Espíndola.-** Los Cesionarios comparecen y aceptan la cesión de participaciones que realizan a su favor los Cedentes, por ser en seguridad de sus intereses.- Con esta cesión el señor Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía; y la señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, y señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, ingresan como socias de la compañía, cada una de ellas con trescientas noventa y cuatro (394) participaciones sociales, del valor de Diez Dólares cada una, equivalente a tres mil novecientos cuarenta Dólares (USD \$3.940,00).- **CUARTA:** Los Cedentes realizan la presente cesión en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos, utilidades del presente ejercicio económico y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social de ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. María Arciniegas Romero	3.940,00	394
Sra. Mercedes Nieto Espíndola	3.940,00	394
Srta. Sara E. Nieto Espíndola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>

NOTA  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025

00092699



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171724511-0

APellidos y Nombres: ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA  
Lugar de nacimiento: EL BAGRARIO  
Fecha de nacimiento: 1982-08-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: Casada  
Franklin Rene Valencia Cisneros

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y nombres del padre: ARCINIEGAS AUGUSTO ALEJANDRO  
Apellidos y nombres de la madre: ROMERO MARY LUPTA  
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2011-08-29  
Fecha de expiración: 2021-08-29

Director General: [Signature]  
Jefe del Cantón: [Signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0061 1717245110  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO POMASQUI PUSUQUI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
[Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 1 HOJAS ÚNICA (s) 12 AGO 2013  
Quito a [Signature]  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
HIVO  
da Atal

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170777096-0

APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR E434413444

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ALBERTO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CISNEROS SARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29




*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046

046 - 0144 1707770960

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SAN JUAN LA AMERICA

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN HOJAS 011 (8)

Quito a 17 AGO 2013

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIAL

DR. M. M.

AS

*[Handwritten signature]*

00092701

Ciudadanía - 1800891515  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO  
COTOPAXI/PANDELA/RAYON CAMPANA  
21 OCTUBRE 1951  
001-3 0023 00094 H  
COTOPAXI - PANDELA  
EL CEBRAZON 1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0269 1800891515  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

FICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: PARRISQUA DONZ. ZALO ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO V2849V2225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RENGEL VALDIVIEZO ERNESTO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON RUIZ PACIFICA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
3013-06-04  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
007 - 0209 0700744451  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RENGEL LEON BLANCA JOSEFINA

FICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: PARRISQUA DONZ. ZALO ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN ..... HOJAS ÚTIL (S) ..... 12 AGO 2013  
Quito a .....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
ARCHIVO  
Notaria Alajuela

00092702

QUATORIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 BLANCA JOSEFINA RENDEL LEON  
 (ING. AGRONOMO)  
 HEREDIA  
 PATRIZ SANDOVAL  
 04/07/2005  
 07/2017  
 REN 1520418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
**003 - 0269**      **1800891515**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA  
**HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Hector Hugo*      PARRISQUERA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RENDEL LEON  
 BLANCA JOSEFINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL CRO  
 PARRISQUERA  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 HECTOR HUGO  
 HEREDIA SANDOVAL

070074445-1

NOTARIA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN 1 HOJAS útil (s)  
 Quito a 17 AGO 2013  
*Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
**007 - 0209**      **0700744451**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA  
**RENDEL LEON BLANCA JOSEFINA**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Blanca Josefina*      PARRISQUERA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
 Dr. Msc. *Juan Villacis Medina*

00092703

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170371878-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE ECHEVERRÍA  
JUAN GABRIEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**IMBA BURA  
COTA CACHI  
SAGUAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-31**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**NANCI SUSANA  
CEVALLOS RODRIGUEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGRÓNOMO**

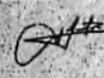
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRADE VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ECHEVERRÍA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-30**

ARCHIVO




*Juan Gabriel Andrade Echeverría*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

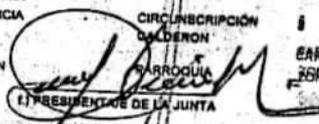
**002**

**002 - 0059** **1703718787**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ANDRADE ECHEVERRÍA JUAN GABRIEL**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**  
PROVINCIA **QUITO** **QUADERON**  
CANTÓN **BARROQUA** **CARAPUNGO**  
**ZENHA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a..... **12 AGO 2013**.....

*Juan Villacis Medina*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ARCHIVO  
Notaría Alah...

00092704

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170922892-6

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 DE MAYO 1981

FECHA DE NACIMIENTOS 0318 01918 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO LUIS F FREIRE AMORES

SUPERIOR LIC. MULTILINGUE NEGRO

CARLOS MARIA NIETO

ANITA ELIZABETH ESPINDOLA

QUITO ESTADO DE LA MADRE 02/09/2009

02/09/2021 FECHA DE EXPIRACION

FORMA: REN 1708057




*Handwritten signature and scribble*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0067 1709228926

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY

QUITO PARROQUIA RUMIÑAHUI

CANTÓN *Verónica Espindola* ZONA

( ) PRESIDENTE/BOE LA JUNTA

NOTARIAL EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....

Quito a.....17 AGO 2013.....

*Signature of Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

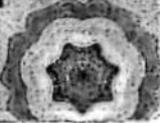
NOTARIA  
D. Msc.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**NIETO ESPINDOLA SARA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-08-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Soltera**

No. **171478876-2**





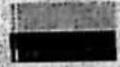
INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**NIETO CARLOS MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ESPINDOLA ANITA ELIZABETH**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-10-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-14**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PRIVADO**

No. **8422814242**

00092705





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a *[Signature]* **12 AGO 2013**  
*[Signature]*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENO  
 QUITO  
 11VO  
 da Mañ...

00092706

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180100685-7

CEDULA DE SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 OCTUBRE 1952  
 0070 01512 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1952



*Santamaria C*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO LIBIA DOLORES HERRERIA  
 SUPERIOR ING. AGRONOMO  
 CESAR A. SANTAMARIA  
 ECVIRA CALERO  
 QUITO PRODUCTO DE LA MADRE 04/11/2008  
 04/11/2020  
 REN 0487881



*Santamaria C*

*Santamaria C*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013  
 013 - 0255 1801006857  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION  
 PROVINCIA QUITO EL CONDADO  
 CANTON EL CONDADO EL CONDADO  
 ATENDIENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a ..... 12 - Agosto 2013 .....

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO  
 Dr. Juan Villacis Medina

# Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



## CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda." reunida con el carácter de Universal, celebrada el 31 de julio del presente año del 2013, a las 17H00, por unanimidad autorizó a los socios: Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval, para cedan y transfieran 656 y 250 participaciones sociales del valor de USD\$10,00 cada una, respectivamente, a favor de las siguientes personas:

1. Sr. Carlos Santamaría Calero 59 participaciones
2. Sr. Juan Andrade Echeverría 59 participaciones
3. Sra. Mercedes Nieto Espíndola 394 participaciones; y
4. Srta. Sara Nieto Espíndola, 394 participaciones.

Por la indicada cesión, el Sr. Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía

Quito, Agosto 1 del 2013.

Atentamente,

Sra. Gabriela Arciniegas Romero  
GERENTE GENERAL



## **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."**

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17h00 horas del día miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle José María Borrero Oe2-239 y Avenida Real Audiencia, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Sr. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Sr. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Sr. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; y 4) Sra. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 1.050 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía. Por hallarse presente la totalidad de los socios, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, conforme establece Ley de Compañías.

Preside la junta, el Señor Presidente Ejecutivo, Carlos Santamaría y como Secretaria actúa la Sra. Gerente General, Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el Señor Presidente declara instalada la junta general, solicitando que por medio de secretaría se tome la asistencia y se de lectura al único punto del orden día a tratarse:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desean realizar los socios, Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra la Sra. Gabriela Arciniegas y manifiesta que es su deseo ceder y transferir 656 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, de las 1.050 participaciones sociales que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. A continuación, toma la palabra el Sr. Héctor Heredia y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. Por lo tanto, los dos socios ponen a consideración de la Junta la venta de 906 participaciones en total y solicitan la autorización de la Junta General.





Toma la palabra el socio Sr. Carlos Santamaría y manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita a la Junta la autorización respectiva.- Así mismo se manifiesta el Socio Sr. Juan Andrade y manifiesta que el está en capacidad de adquirir también 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas; por tanto solicitan la autorización de la Junta General

Como se halla presente la Sra. Mercedes Soledad Nieto Espindola, con cédula de identidad 170922892-6, manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 394 participaciones de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita el consentimiento respectivo.

También se halla presente la Srta. Sara Elizabeth Nieto Espindola, con cédula de identidad 171478076-2, quien manifiesta que es su deseo adquirir las 394 participaciones restantes; de las cuales, 144 participaciones son de la Sra. Gabriela Arciniegas y las 250 participaciones son de las ofertadas por el Sr. Héctor Heredia, por lo que solicita a la Junta General de Socios la autorización respectiva.

Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza a la Sra. María Gabriela Arciniegas R. a ceder y transferir 656 participaciones, y al Sr. Héctor Heredia Sandoval a ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones sociales. En consecuencia, la Junta aprueba que: el Sr. Carlos Santamaría Calero adquiera 59 participaciones, el Sr. Juan Andrade Echeverría adquiera 59 participaciones, la Sra. Mercedes Nieto Espindola adquiera 394 participaciones y la Srta. Sara Nieto Espindola adquiera 394 participaciones. Todas las participaciones son del valor de USD\$10, 00 cada una.

Por la indicada cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero	3.940,00	394
Lcda. Mercedes Soledad Nieto Espindola	3.940,00	394
Lcda. Sara Elizabeth Nieto Espindola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>



*[Handwritten mark]*

En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la cesión y transferencia de las participaciones a nombre de los mencionados compradores.

Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad, en el lugar y día indicados.

Ing. Carlos Santamaría Calero  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Ing. Juan Andrade Echeverría  
**SOCIO**

Ing. Héctor Heredia Sandoval  
**SOCIO**

Lcda. Gabriela Arciniegas R.  
**SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**



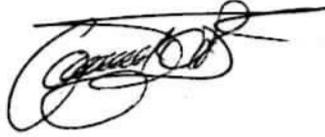
# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Los Cedentes expresamente declaran que las participaciones se hallan completamente liberadas y han recibido de parte de los Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo por dicha cesión, por lo que se hallan conformes con el pago y, renuncian a cualquier reclamo por este o por cualquier otro concepto ya sea de pasado, presente o futuro a los Cesionarios o a la Compañía.- Los Cedentes autorizan a los Cesionarios y/o a la Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario Noveno de este Cantón la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número: diecisiete guión dos mil dos guión trescientos veinte y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

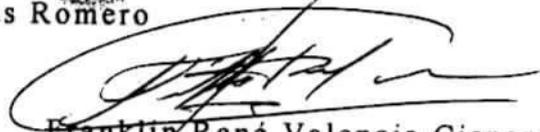
12 AGO. 2013

incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



María Gabriela Arciniegas Romero

C.C. No. 1717245110



Franklin René Valencia Cisneros

C.C. No. 1707770060



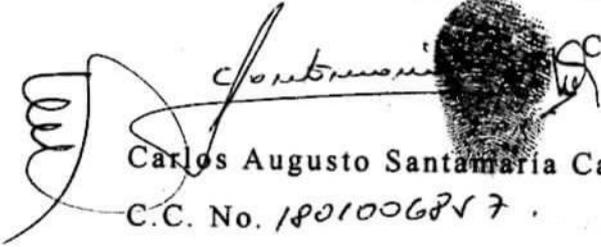
Héctor Hugo Heredia Sandoval

C.C. No. 1800891515



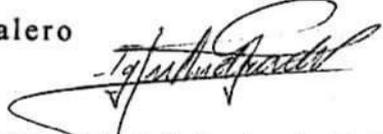
Blanca Rengel León

C.C. No. 0700744451



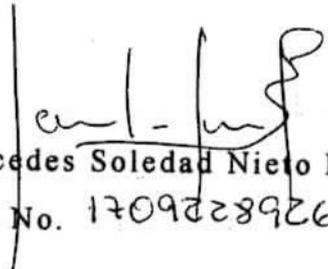
Carlos Augusto Santamaría Calero

C.C. No. 1801006847



Juan Gabriel Andrade Echeverría

C.C. No. 170371548-7



Mercedes Soledad Nieto Espíndola

C.C. No. 1709228926



Sara Elizabeth Nieto Espíndola

C.C. No. 1714780762



Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Dr. No



Factura: 001-002-000020655



20171701009000403

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009000403

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (12:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801006857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801006857

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA (04) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, a favor de: MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA Y OTROS.- Copia (s) solicitada (s) por: Carlos Augusto Santamaría Calero, C.C. No. 180100685-7.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



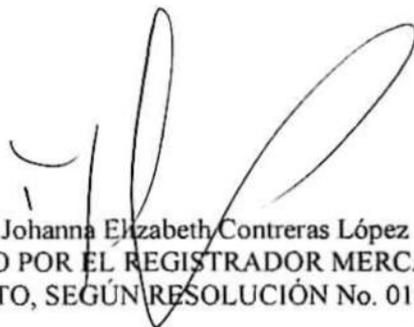
Directorio Nacional de Reg  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 12067

NÚMERO DE CERTIFICADO 12067



**ZON:** Con fecha 28 de noviembre del 2013, bajo número 838 del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA.-** Quito, a 01 de marzo del 2017.- **EL REGISTRADOR.-**



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ- 2015.-



*pz.-*

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: ALAGROS, SUMAK KAUSA Y ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (12-08-2013)**

**Notaría: Noveno del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta.-**





Factura: 001-002-000021767



20171701009O00734

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O00734

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 055347

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717245110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	11504

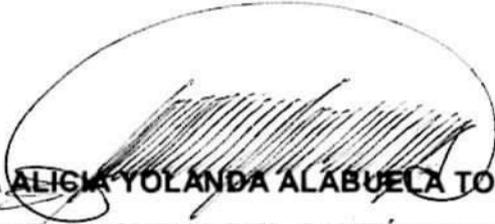
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	000734
-------	------	----	----	----	--------

**RAZON.-** Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, tome nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que ceden: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL **A FAVOR DE:** MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., Celebrada el 30 de Mayo del 2007, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de Abril del dos mil diecisiete.-



  
**DOCTORA ALABUELA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Auto de Inscripción*



ESCRITURA No. 2013-17-01-09- P 11504

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SRA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y

SR. HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL

A FAVOR DE:

SRA. MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA

Y OTROS:

CUANTIA: USD \$9.060,00

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de AGOSTO del año dos mil trece, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO; según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte las siguientes personas: señora MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, con su cónyuge señor FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS, casados entre sí; y, señor HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, con su cónyuge la señora BLANCA RENGEL LEON, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra las siguientes personas: Ingeniero CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO, casado con la señora Ligia

12 AGO. 2013

Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, casada con el señor Luis Freire Amores; y, señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES:** señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, con su cónyuge señor **FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre ellos; y, señor Ingeniero **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, con su cónyuge la señora **BLANCA RENGEL LEON**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre los dos; y por otra, el señor Ingeniero **CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO**, casado con la señora Ligia Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero **JUAN GABRIEL**

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ANDRADE ECHEVERRIA**, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora **MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA**, casada con el señor Luis Freire Amores; y, la señorita **SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los Cedentes son socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno de este Cantón de Quito Encargado y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de junio del mismo año, con un capital social de tres mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el once de junio del dos mil ocho ante el Notario Primero de este Cantón, señor Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro de la Mercantil el veintiuno de agosto del mismo año, los socios Carlos Santamaría, Jefferson Galarza, Juan Andrade y Héctor Heredia, cedieron y transfirieron diez (10), sesenta (60), diez (10) y diez (10) participaciones sociales respectivamente a favor de la señorita María Gabriela Arciniegas.- **TRES)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón señor Doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil

12 AGO. 2013

el veinticinco de junio del mismo año, la compañía aumentó el capital social a catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **CUATRO**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada el uno de abril del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón señora Doctora Mariela Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil once, la señorita María Gabriela Arciniegas cedió y transfirió setecientas (700) participaciones sociales a favor del señor Luis Freire Amores; **CINCO**) Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Mercantil el diez de enero del dos mil doce, la Compañía Reformó el Estatuto Social; **SEIS**) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el siete de diciembre del dos mil once, ante la señora Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil once, el señor Luis Freire cedió y transfirió la totalidad de sus setecientas (700) participaciones a favor de la señora María Gabriela Arciniegas; **SIETE**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** celebrada el treinta y uno de julio del dos mil trece, de manera unánime, autorizó a los Socios: señora María Gabriela Arciniegas Romero e Ingeniero Héctor Heredia Sandoval, para que cedan y transfieran seiscientos cincuenta y seis (656) y doscientas cincuenta (250) participaciones sociales del valor de diez

NOTARIA  
Dr. Msc. X...

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de las siguientes personas: Ingeniero Carlos Santamaría, Ingeniero Juan Andrade, señora Mercedes Soledad Nieto Espíndola y señorita Sara Elizabeth Nieto Espíndola, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Un ejemplar de dicha acta se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

**PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., la señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, quien comparece debidamente autorizada por su cónyuge el señor Franklin René Valencia Cisneros, **CEDE Y TRANSFIERE SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (656)** participaciones sociales a favor de las siguientes personas: **Uno)** cincuenta y nueve (59) participaciones a favor del Ingeniero **Carlos Santamaría Calero**; **Dos)** cincuenta y nueve (59) participaciones sociales a favor del Ingeniero **Juan Andrade Echeverría**; **Tres)** trescientas noventa y cuatro (394) participaciones a favor de la señora **Mercedes Soledad Nieto Espíndola**; y **Cuatro)** ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones a favor de la señorita **Sara Elizabeth Nieto Espíndola**; y por otra, el señor **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, quien comparece legal y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Blanca Josefina Rengel León, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus doscientas cincuenta (250) participaciones sociales a favor de la señorita Sara

12 AGO. 2013

**Elizabeth Nieto Espíndola.**- Los Cesionarios comparecen y aceptan la cesión de participaciones que realizan a su favor los Cedentes, por ser en seguridad de sus intereses.- Con esta cesión el señor Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía; y la señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, y señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, ingresan como socias de la compañía, cada una de ellas con trescientas noventa y cuatro (394) participaciones sociales, del valor de Diez Dólares cada una, equivalente a tres mil novecientos cuarenta Dólares (USD \$3.940,00).- **CUARTA:** Los Cedentes realizan la presente cesión en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos, utilidades del presente ejercicio económico y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social de ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. María Arciniegas Romero	3.940,00	394
Sra. Mercedes Nieto Espíndola	3.940,00	394
Srta. Sara E. Nieto Espíndola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>

NOTA  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025

00092699



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171724511-0

APellidos y Nombres: ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA  
Lugar de nacimiento: EL BAGRARIO  
Fecha de nacimiento: 1982-08-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: Casada  
Franklin Rene Valencia Cisneros

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y nombres del padre: ARCINIEGAS AUGUSTO ALEJANDRO  
Apellidos y nombres de la madre: ROMERO MARY LUPTA  
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2011-08-29  
Fecha de expiración: 2021-08-29

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0061 1717245110  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO POMASQUI PUSUQUI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 1 HOJAS (s) 12 AGO 2013  
Quito a  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
HIVO  
da

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170777096-0

APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENI CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR E434413444

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ALBERTO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CISNEROS SARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29




*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046

046 - 0144 1707770960

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SAN JUAN LA AMERICA

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN HOJAS 011 (8)

Quito a 17 AGO 2013

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIAL

DR. M. M.

AS

*[Handwritten signature]*

00092701

Ciudadanía - 1800891515  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO  
COTOPAXI/PANDELA/RAYON CAMPANA  
21 OCTUBRE 1951  
001-3 0023 00094 H  
COTOPAXI - PANDELA  
EL CEBRAZON 1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0269 1800891515  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

FICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: PARRISQUA DONZ. ZALO ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO V2849V2225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RENGEL VALDIVIEZO ERNESTO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON RUIZ PAQUITA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-08-04  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
007 - 0209 0700744451  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RENGEL LEON BLANCA JOSEFINA

FICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: PARRISQUA DONZ. ZALO ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN ..... HOJAS ÚTIL (S) ..... 12 AGO 2013 .....  
Quito a .....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
ARCHIVO  
Notaria Alahuala

00092702

QUATORIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 BLANCA JOSEFINA RENDEL LEON  
 (ING. AGRONOMO)  
 HEREDIA  
 PATRIZ SANDOVAL  
 04/07/2005  
 07/2017  
 REN 1520418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
**003 - 0269**      **1800891515**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA

**HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Hector Hugo*      PARRISQUERA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ESTADILACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
 RENDEL LEON  
 BLANCA JOSEFINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 EL CERO  
 PARRISQUERA  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
 HECTOR HUGO  
 HEREDIA SANDOVAL

070074445-1

NOTARIA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN 1 HOJAS útil (s)  
 Quito a 17 AGO 2013  
*Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
**007 - 0209**      **0700744451**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA

**RENDEL LEON BLANCA JOSEFINA**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Blanca Josefina*      PARRISQUERA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
 Dr. Msc. *Juan Villacis Medina*

00092703

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170371878-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE ECHEVERRÍA  
JUAN GABRIEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**IMBA BURA  
COTA CACHI  
SAGUAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**NANCI SUSANA  
CEVALLOS RODRIGUEZ**



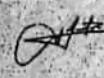
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGRÓNOMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRADE VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ECHEVERRÍA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-30**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-11-30**





*Juan Gabriel Andrade Echeverría*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**002**

**002 - 0059** **1703718787**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ANDRADE ECHEVERRÍA JUAN GABRIEL**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**  
PROVINCIA **QUITO** **QUADERON**  
CANTÓN **BARROQUA** **CARAPUNGO**  
**ZENA**

*Juan Gabriel Andrade Echeverría*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a..... **12 AGO 2013**.....

*Juan Villacis Medina*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA S.A.  
ARCHIVO  
Aranda Alah

00092704

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170922892-6

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 DE MAYO 1981

FECHA DE NACIMIENTOS 0318 01918 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Signature]*

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO LUIS F FREIRE AMORES

SUPERIOR LIC. MULTILINGUE NEGRO

CARLOS MARIA NIETO

ANITA ELIZABETH ESPINDOLA

QUITO ESTADO DE LA MADRE 02/09/2009

02/09/2021 FECHA DE EXPIRACION

FORMA: REN 1708057

*[Signature]*

*[Photo]*

PULGAR DERECHO

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0067 1709228926

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY

QUITO PARROQUIA RUMIÑAHUI

CANTÓN *[Signature]* ZONA

(1) PRESIDENTA/BO DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....

Quito a 17 AGO 2013

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

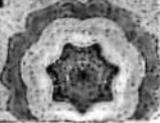


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIETO ESPINDOLA SARA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-08-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera

No. 171478876-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIETO CARLOS MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINDOLA ANITA ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-14

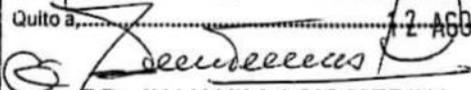
00092705  
 8422814242





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a ..... 12 AGO 2013  
  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENO  
 QUITO  
 11VO  
 da Mañ...

00092706

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180100685-7

CEDULA DE SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

OCTUBRE 1952

002 0070 01512 M

TUNGURAHUA/AMBATO 1952

*Carlos August*

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO LIBIA DOLORES HERRERIA

SUPERIOR ING. AGRONOMO

CESAR "A" SANTAMARIA

ECVIRA CALERO

QUITO PRODUCTO DE LA MADRE 04/11/2008

04/11/2020

REN 0487881



*Carlos August*

*Carlos August*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0255 1801006857

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO EL CONDADO

QUITO EL CONDADO

CANTON EL CONDADO ZONA

*Carlos August*

ATENDIENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN .....HOJAS útil (s).....

Quito a ..... 12 - Agosto 2013 .....

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO  
*[Handwritten signature]*

# Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



## CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda." reunida con el carácter de Universal, celebrada el 31 de julio del presente año del 2013, a las 17H00, por unanimidad autorizó a los socios: Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval, para cedan y transfieran 656 y 250 participaciones sociales del valor de USD\$10,00 cada una, respectivamente, a favor de las siguientes personas:

1. Sr. Carlos Santamaría Calero 59 participaciones
2. Sr. Juan Andrade Echeverría 59 participaciones
3. Sra. Mercedes Nieto Espíndola 394 participaciones; y
4. Srta. Sara Nieto Espíndola, 394 participaciones.

Por la indicada cesión, el Sr. Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía

Quito, Agosto 1 del 2013.

Atentamente,

Sra. Gabriela Arciniegas Romero  
GERENTE GENERAL



## **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."**

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17h00 horas del día miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle José María Borrero Oe2-239 y Avenida Real Audiencia, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Sr. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Sr. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Sr. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; y 4) Sra. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 1.050 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía. Por hallarse presente la totalidad de los socios, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, conforme establece Ley de Compañías.

Preside la junta, el Señor Presidente Ejecutivo, Carlos Santamaría y como Secretaria actúa la Sra. Gerente General, Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el Señor Presidente declara instalada la junta general, solicitando que por medio de secretaría se tome la asistencia y se de lectura al único punto del orden día a tratarse:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desean realizar los socios, Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra la Sra. Gabriela Arciniegas y manifiesta que es su deseo ceder y transferir 656 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, de las 1.050 participaciones sociales que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. A continuación, toma la palabra el Sr. Héctor Heredia y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. Por lo tanto, los dos socios ponen a consideración de la Junta la venta de 906 participaciones en total y solicitan la autorización de la Junta General.





Toma la palabra el socio Sr. Carlos Santamaría y manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita a la Junta la autorización respectiva.- Así mismo se manifiesta el Socio Sr. Juan Andrade y manifiesta que el está en capacidad de adquirir también 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas; por tanto solicitan la autorización de la Junta General

Como se halla presente la Sra. Mercedes Soledad Nieto Espindola, con cédula de identidad 170922892-6, manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 394 participaciones de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita el consentimiento respectivo.

También se halla presente la Srta. Sara Elizabeth Nieto Espindola, con cédula de identidad 171478076-2, quien manifiesta que es su deseo adquirir las 394 participaciones restantes; de las cuales, 144 participaciones son de la Sra. Gabriela Arciniegas y las 250 participaciones son de las ofertadas por el Sr. Héctor Heredia, por lo que solicita a la Junta General de Socios la autorización respectiva.

Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza a la Sra. María Gabriela Arciniegas R. a ceder y transferir 656 participaciones, y al Sr. Héctor Heredia Sandoval a ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones sociales. En consecuencia, la Junta aprueba que: el Sr. Carlos Santamaría Calero adquiera 59 participaciones, el Sr. Juan Andrade Echeverría adquiera 59 participaciones, la Sra. Mercedes Nieto Espindola adquiera 394 participaciones y la Srta. Sara Nieto Espindola adquiera 394 participaciones. Todas las participaciones son del valor de USD\$10, 00 cada una.

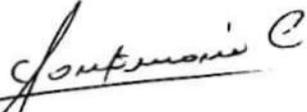
Por la indicada cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero	3.940,00	394
Lcda. Mercedes Soledad Nieto Espindola	3.940,00	394
Lcda. Sara Elizabeth Nieto Espindola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>



En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la cesión y transferencia de las participaciones a nombre de los mencionados compradores.

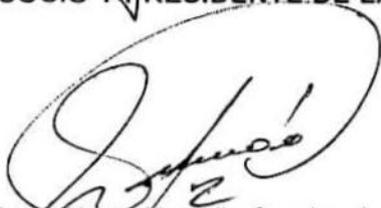
Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad, en el lugar y día indicados.



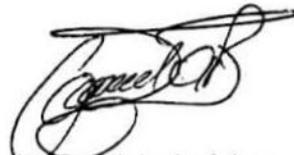
Ing. Carlos Santamaría Calero  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**



Ing. Juan Andrade Echeverría  
**SOCIO**



Ing. Héctor Heredia Sandoval  
**SOCIO**



Lcda. Gabriela Arciniegas R.  
**SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Los Cedentes expresamente declaran que las participaciones se hallan completamente liberadas y han recibido de parte de los Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo por dicha cesión, por lo que se hallan conformes con el pago y, renuncian a cualquier reclamo por este o por cualquier otro concepto ya sea de pasado, presente o futuro a los Cesionarios o a la Compañía.- Los Cedentes autorizan a los Cesionarios y/o a la Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario Noveno de este Cantón la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número: diecisiete guión dos mil dos guión trescientos veinte y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

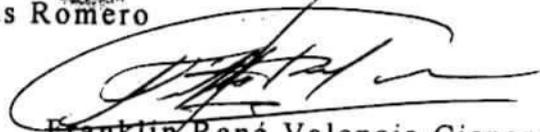
12 AGO. 2013

incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



María Gabriela Arciniegas Romero

C.C. No. 1717245110



Franklin René Valencia Cisneros

C.C. No. 1707770060



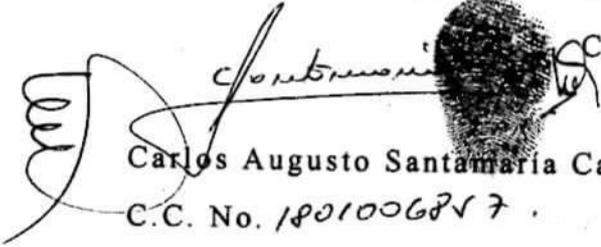
Héctor Hugo Heredia Sandoval

C.C. No. 1800891515



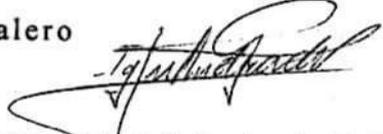
Blanca Rengel León

C.C. No. 0700744451



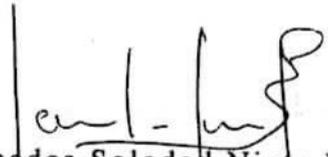
Carlos Augusto Santamaría Calero

C.C. No. 1801006847



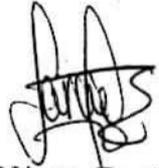
Juan Gabriel Andrade Echeverría

C.C. No. 170371548-7



Mercedes Soledad Nieto Espíndola

C.C. No. 1709228926



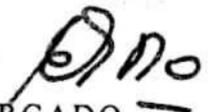
Sara Elizabeth Nieto Espíndola

C.C. No. 1714780762



Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





Factura: 001-002-000020655



20171701009000403

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009000403

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (12:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801006857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801006857

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA (04) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, a favor de: MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA Y OTROS.- Copia (s) solicitada (s) por: Carlos Augusto Santamaría Calero, C.C. No. 180100685-7.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional de Reg  
Registro Mercantil

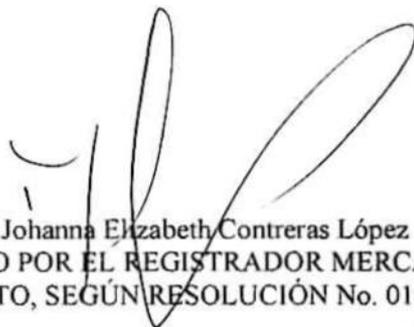
PA...

TRÁMITE NÚMERO: 12067

NÚMERO DE CERTIFICADO 12067



**ZON:** Con fecha 28 de noviembre del 2013, bajo número 838 del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA.-** Quito, a 01 de marzo del 2017.- **EL REGISTRADOR.-**



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMO- 2015.-



*pz.-*

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: ALAGROS, SUMAK KAUSA Y ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (12-08-2013)**

**Notaría: Noveno del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta.-**

*Directorio de Datos Públicos  
del Cantón Quito*



Factura: 001-002-000021767



20171701009O00734

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O00734

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 055347

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717245110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	11504

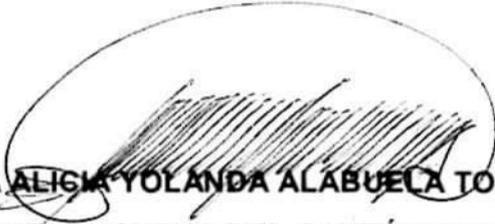
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	000734
-------	------	----	----	----	--------

**RAZON.-** Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, tome nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que ceden: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL **A FAVOR DE:** MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., Celebrada el 30 de Mayo del 2007, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de Abril del dos mil diecisiete.-



  
**DOCTORA ALIGIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Auto de Inscripción*



ESCRITURA No. 2013-17-01-09- P 11504

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SRA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y

SR. HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL

A FAVOR DE:

SRA. MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA

Y OTROS:

CUANTIA: USD \$9.060,00

DI 3 COPIAS

*[Handwritten mark]*

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de AGOSTO del año dos mil trece, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO; según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte las siguientes personas: señora MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, con su cónyuge señor FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS, casados entre sí; y, señor HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, con su cónyuge la señora BLANCA RENGEL LEON, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra las siguientes personas: Ingeniero CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO, casado con la señora Ligia

12 AGO. 2013

Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, casada con el señor Luis Freire Amores; y, señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES:** señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, con su cónyuge señor **FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre ellos; y, señor Ingeniero **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, con su cónyuge la señora **BLANCA RENGEL LEON**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre los dos; y por otra, el señor Ingeniero **CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO**, casado con la señora Ligia Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero **JUAN GABRIEL**

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ANDRADE ECHEVERRIA**, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora **MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA**, casada con el señor Luis Freire Amores; y, la señorita **SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los Cedentes son socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno de este Cantón de Quito Encargado y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de junio del mismo año, con un capital social de tres mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el once de junio del dos mil ocho ante el Notario Primero de este Cantón, señor Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro de la Mercantil el veintiuno de agosto del mismo año, los socios Carlos Santamaría, Jefferson Galarza, Juan Andrade y Héctor Heredia, cedieron y transfirieron diez (10), sesenta (60), diez (10) y diez (10) participaciones sociales respectivamente a favor de la señorita María Gabriela Arciniegas.- **TRES)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón señor Doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil

12 AGO. 2013

el veinticinco de junio del mismo año, la compañía aumentó el capital social a catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **CUATRO**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada el uno de abril del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón señora Doctora Mariela Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil once, la señorita María Gabriela Arciniegas cedió y transfirió setecientas (700) participaciones sociales a favor del señor Luis Freire Amores; **CINCO**) Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Mercantil el diez de enero del dos mil doce, la Compañía Reformó el Estatuto Social; **SEIS**) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el siete de diciembre del dos mil once, ante la señora Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil once, el señor Luis Freire cedió y transfirió la totalidad de sus setecientas (700) participaciones a favor de la señora María Gabriela Arciniegas; **SIETE**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** celebrada el treinta y uno de julio del dos mil trece, de manera unánime, autorizó a los Socios: señora María Gabriela Arciniegas Romero e Ingeniero Héctor Heredia Sandoval, para que cedan y transfieran seiscientos cincuenta y seis (656) y doscientas cincuenta (250) participaciones sociales del valor de diez

NOTARIA  
Dr. Msc. X...

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de las siguientes personas: Ingeniero Carlos Santamaría, Ingeniero Juan Andrade, señora Mercedes Soledad Nieto Espíndola y señorita Sara Elizabeth Nieto Espíndola, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Un ejemplar de dicha acta se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

**PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., la señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, quien comparece debidamente autorizada por su cónyuge el señor Franklin René Valencia Cisneros, **CEDE Y TRANSFIERE SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (656)** participaciones sociales a favor de las siguientes personas: **Uno)** cincuenta y nueve (59) participaciones a favor del Ingeniero **Carlos Santamaría Calero**; **Dos)** cincuenta y nueve (59) participaciones sociales a favor del Ingeniero **Juan Andrade Echeverría**; **Tres)** trescientas noventa y cuatro (394) participaciones a favor de la señora **Mercedes Soledad Nieto Espíndola**; y **Cuatro)** ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones a favor de la señorita **Sara Elizabeth Nieto Espíndola**; y por otra, el señor **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, quien comparece legal y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Blanca Josefina Rengel León, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus doscientas cincuenta (250) participaciones sociales a favor de la señorita Sara

12 AGO. 2013

**Elizabeth Nieto Espíndola.**- Los Cesionarios comparecen y aceptan la cesión de participaciones que realizan a su favor los Cedentes, por ser en seguridad de sus intereses.- Con esta cesión el señor Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía; y la señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, y señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, ingresan como socias de la compañía, cada una de ellas con trescientas noventa y cuatro (394) participaciones sociales, del valor de Diez Dólares cada una, equivalente a tres mil novecientos cuarenta Dólares (USD \$3.940,00).- **CUARTA:** Los Cedentes realizan la presente cesión en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos, utilidades del presente ejercicio económico y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social de ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. María Arciniegas Romero	3.940,00	394
Sra. Mercedes Nieto Espíndola	3.940,00	394
Srta. Sara E. Nieto Espíndola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>

NOTA  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025

00092699



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171724511-0

APellidos y Nombres: ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA  
Lugar de nacimiento: EL BAGRARIO  
Fecha de nacimiento: 1982-08-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: Casada  
Franklin Rene Valencia Cisneros

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y nombres del padre: ARCINIEGAS AUGUSTO ALEJANDRO  
Apellidos y nombres de la madre: ROMERO MARY LUPTA  
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2011-08-29  
Fecha de expiración: 2021-08-29

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0061 1717245110  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO POMASQUI PUSUQUI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 1 HOJAS (s) 12 AGO 2013  
Quito a *[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
HIVO  
da

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170777096-0

APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR E434413444

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ALBERTO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CISNEROS SARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29




*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046

046 - 0144 1707770960

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA SAN JUAN LA AMERICA  
QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN HOJAS 011 (8)

Quito a 17 AGO 2013

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIAL

DR. M. M.

AS

*[Handwritten signature]*

00092701

Ciudadanía - 1800891515  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO  
COTOPAXI/PANDELA/RAYON CAMPANA  
21 OCTUBRE 1951  
001-3 0023 00094 H  
COTOPAXI - PANDELA  
EL CEBRAZON 1951



*[Handwritten signature]*

NOVENA 9<sup>a</sup>  
ARCHIVO  
Solanda Alahu

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0269 1800891515

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

FICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: PARRISQUA DONZ. ZALO ZONA

*[Handwritten signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V2849V2225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RENGEL VALDIVIEZO ERNESTO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON RUIZ PACIFICA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-08-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-04



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
007 - 0209 0700744451

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RENGEL LEON BLANCA JOSEFINA

FICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: PARRISQUA DONZ. ZALO ZONA

*[Handwritten signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA: **NOVENA DEL CANTÓN QUITO**  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN ..... HOJAS ÚTIL (S) ..... 12 AGO 2013 .....  
Quito a .....  
*[Handwritten signature]*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA 9<sup>a</sup>  
ARCHIVO  
Solanda Alahu

00092702

QUITIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 BLANCA JOSEFINA RENDEL LEON  
 (ING. AGRONOMO)  
 HEREDIA  
 PATRIZ SANDOVAL  
 04/07/2005  
 07/2017  
 REN 1520418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
**003 - 0269**      **1800891515**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA

**HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Hector Hugo*      PARRISQUIA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ESTADILACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
 RENDEL LEON  
 BLANCA JOSEFINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 EL CERO  
 PARRISQUIA  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
 HECTOR HUGO  
 HEREDIA SANDOVAL

070074445-1

NOTARIA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN 1 HOJAS útil (s)  
 Quito a 17 AGO 2013  
*Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
**007 - 0209**      **0700744451**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA

**RENDEL LEON BLANCA JOSEFINA**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Blanca Josefina*      PARRISQUIA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
 Dr. Msc. *Juan Villacis Medina*

00092703

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170371878-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE ECHEVERRÍA  
JUAN GABRIEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**IMBA BURA  
COTA CACHI  
SAGUAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-31**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**NANCI SUSANA  
CEVALLOS RODRIGUEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGRÓNOMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRADE VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ECHEVERRÍA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-30**

ARCHIVO





*Juan Gabriel Andrade*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

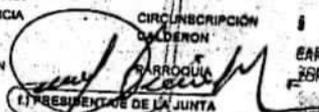
**002**

NÚMERO DE CERTIFICADO **002 - 0059** CÉDULA **1703718787**

**ANDRADE ECHEVERRÍA JUAN GABRIEL**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**  
PROVINCIA **QUITO** CANTÓN **CARAPUNGO**  
CANTÓN **ZENAH**

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN .....HOJAS útil (s).....  
Quito a ..... **12 AGO 2013** .....

*Juan Villacis Medina*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ARCHIVO  
Notaría Alah

00092704

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170922892-6

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 DE MAYO 1981

FECHA DE NACIMIENTOS 0318 01918 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO LUIS F FREIRE AMORES

SUPERIOR LIC. MULTILINGUE NEGRO

CARLOS MARIA NIETO

ANITA ELIZABETH ESPINDOLA

QUITO QUITO 02/09/2009

02/09/2021

FECHA DE EXPIRACION

FORMA REN 1708057




*Handwritten signature and scribble*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0067 1709228926

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY

QUITO PARROQUIA RUMIÑAHUI

CANTÓN *Parroquia Santa Prisca* ZONA

(1) PRESIDENTE/BOE LA JUNTA

NOTARIAL EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....

Quito a 17 AGO 2013

*Signature of Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

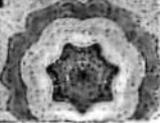
NOTARIA  
D. Msc.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIETO ESPINDOLA SARA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-08-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera

No. 171478876-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIETO CARLOS MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINDOLA ANITA ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-14

00092705

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a ..... 12 AGO 2013  
 [Signature]  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENO  
 [Signature]  
 IIVO  
 da Ma

00092706

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180100685-7

CEDULA DE SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 OCTUBRE 1952  
 002 0070 01512 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1952



*Santamaria C*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO LIBIA DOLORES HERRERIA  
 SUPERIOR ING. AGRONOMO  
 CESAR A. SANTAMARIA  
 ECVIRA CALERO  
 QUITO PRODUCTO DE LA MADRE 04/11/2008  
 04/11/2020  
 REN 0487881



*Santamaria C*

*Santamaria C*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013  
 013 - 0255 1801006857  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION  
 PROVINCIA QUITO EL CONDADO  
 CANTON EL CONDADO EL CONDADO  
 ATENDIENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a ..... 12 - Agosto 2013 .....

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO  
 Dr. Juan Villacis Medina

# Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



## CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda." reunida con el carácter de Universal, celebrada el 31 de julio del presente año del 2013, a las 17H00, por unanimidad autorizó a los socios: Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval, para cedan y transfieran 656 y 250 participaciones sociales del valor de USD\$10,00 cada una, respectivamente, a favor de las siguientes personas:

1. Sr. Carlos Santamaría Calero 59 participaciones
2. Sr. Juan Andrade Echeverría 59 participaciones
3. Sra. Mercedes Nieto Espíndola 394 participaciones; y
4. Srta. Sara Nieto Espíndola, 394 participaciones.

Por la indicada cesión, el Sr. Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía

Quito, Agosto 1 del 2013.

Atentamente,

Sra. Gabriela Arciniegas Romero  
GERENTE GENERAL



## **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."**

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17h00 horas del día miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle José María Borrero Oe2-239 y Avenida Real Audiencia, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Sr. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Sr. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Sr. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; y 4) Sra. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 1.050 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía. Por hallarse presente la totalidad de los socios, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, conforme establece Ley de Compañías.

Preside la junta, el Señor Presidente Ejecutivo, Carlos Santamaría y como Secretaria actúa la Sra. Gerente General, Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el Señor Presidente declara instalada la junta general, solicitando que por medio de secretaría se tome la asistencia y se de lectura al único punto del orden día a tratarse:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desean realizar los socios, Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra la Sra. Gabriela Arciniegas y manifiesta que es su deseo ceder y transferir 656 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, de las 1.050 participaciones sociales que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. A continuación, toma la palabra el Sr. Héctor Heredia y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. Por lo tanto, los dos socios ponen a consideración de la Junta la venta de 906 participaciones en total y solicitan la autorización de la Junta General.





Toma la palabra el socio Sr. Carlos Santamaría y manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita a la Junta la autorización respectiva.- Así mismo se manifiesta el Socio Sr. Juan Andrade y manifiesta que el está en capacidad de adquirir también 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas; por tanto solicitan la autorización de la Junta General

Como se halla presente la Sra. Mercedes Soledad Nieto Espindola, con cédula de identidad 170922892-6, manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 394 participaciones de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita el consentimiento respectivo.

También se halla presente la Srta. Sara Elizabeth Nieto Espindola, con cédula de identidad 171478076-2, quien manifiesta que es su deseo adquirir las 394 participaciones restantes; de las cuales, 144 participaciones son de la Sra. Gabriela Arciniegas y las 250 participaciones son de las ofertadas por el Sr. Héctor Heredia, por lo que solicita a la Junta General de Socios la autorización respectiva.

Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza a la Sra. María Gabriela Arciniegas R. a ceder y transferir 656 participaciones, y al Sr. Héctor Heredia Sandoval a ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones sociales. En consecuencia, la Junta aprueba que: el Sr. Carlos Santamaría Calero adquiera 59 participaciones, el Sr. Juan Andrade Echeverría adquiera 59 participaciones, la Sra. Mercedes Nieto Espindola adquiera 394 participaciones y la Srta. Sara Nieto Espindola adquiera 394 participaciones. Todas las participaciones son del valor de USD\$10, 00 cada una.

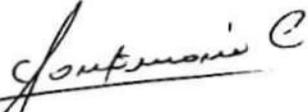
Por la indicada cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero	3.940,00	394
Lcda. Mercedes Soledad Nieto Espindola	3.940,00	394
Lcda. Sara Elizabeth Nieto Espindola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>



En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la cesión y transferencia de las participaciones a nombre de los mencionados compradores.

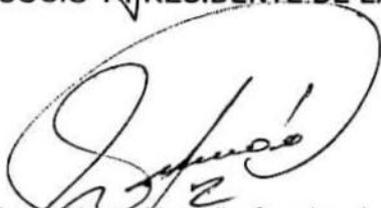
Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad, en el lugar y día indicados.



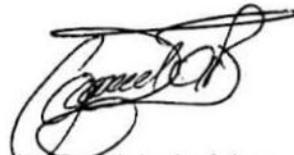
Ing. Carlos Santamaría Calero  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**



Ing. Juan Andrade Echeverría  
**SOCIO**



Ing. Héctor Heredia Sandoval  
**SOCIO**



Lcda. Gabriela Arciniegas R.  
**SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**





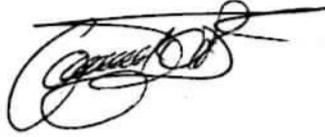
# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Los Cedentes expresamente declaran que las participaciones se hallan completamente liberadas y han recibido de parte de los Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo por dicha cesión, por lo que se hallan conformes con el pago y, renuncian a cualquier reclamo por este o por cualquier otro concepto ya sea de pasado, presente o futuro a los Cesionarios o a la Compañía.- Los Cedentes autorizan a los Cesionarios y/o a la Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario Noveno de este Cantón la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número: diecisiete guión dos mil dos guión trescientos veinte y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

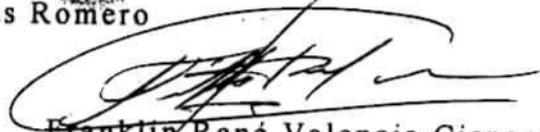
12 AGO. 2013

incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



María Gabriela Arciniegas Romero

C.C. No. 1717245110



Franklin René Valencia Cisneros

C.C. No. 1707770060



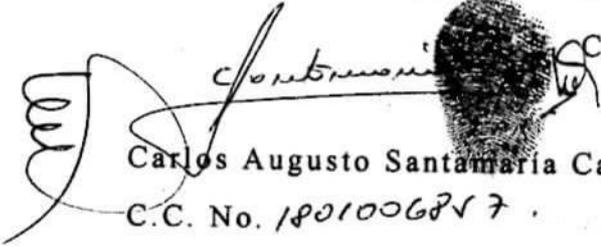
Héctor Hugo Heredia Sandoval

C.C. No. 1800891515



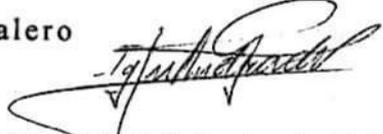
Blanca Rengel León

C.C. No. 0700744451



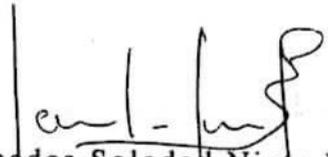
Carlos Augusto Santamaría Calero

C.C. No. 1801006847



Juan Gabriel Andrade Echeverría

C.C. No. 170371548-7



Mercedes Soledad Nieto Espíndola

C.C. No. 1709228926



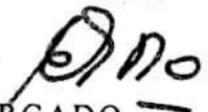
Sara Elizabeth Nieto Espíndola

C.C. No. 1714780762



Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





Factura: 001-002-000020655



20171701009000403

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009000403

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (12:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801006857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801006857

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA (04) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, a favor de: MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA Y OTROS.- Copia (s) solicitada (s) por: Carlos Augusto Santamaría Calero, C.C. No. 180100685-7.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional de Reg  
Registro Mercantil

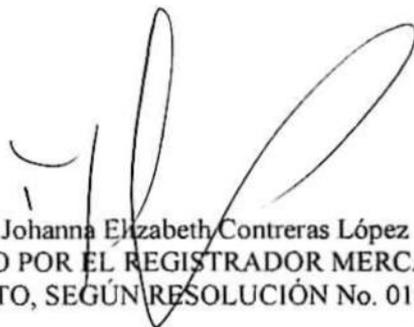
24

TRÁMITE NÚMERO: 12067

NÚMERO DE CERTIFICADO 12067



**ZON:** Con fecha 28 de noviembre del 2013, bajo número 838 del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 01 de marzo del 2017.- EL REGISTRADOR.-



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMO- 2015.-



 pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: ALAGROS, SUMAK KAUSA Y ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (12-08-2013)**

**Notaría: Noveno del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta.-**





Factura: 001-002-000021767



20171701009O00734

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O00734

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 055347

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717245110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	11504

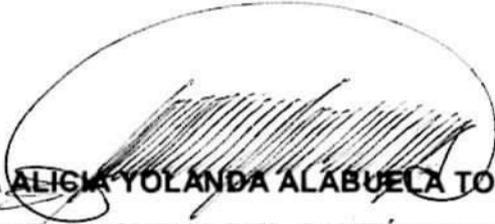
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	000734
-------	------	----	----	----	--------

**RAZON.-** Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, tome nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que ceden: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL **A FAVOR DE:** MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., Celebrada el 30 de Mayo del 2007, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de Abril del dos mil diecisiete.-



  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Acto de Escritura*



ESCRITURA No. 2013-17-01-09- P 11504

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SRA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y

SR. HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL

A FAVOR DE:

SRA. MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA

Y OTROS:

CUANTIA: USD \$9.060,00

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de AGOSTO del año dos mil trece, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO; según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte las siguientes personas: señora MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, con su cónyuge señor FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS, casados entre sí; y, señor HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, con su cónyuge la señora BLANCA RENGEL LEON, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra las siguientes personas: Ingeniero CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO, casado con la señora Ligia

12 AGO. 2013

Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, casada con el señor Luis Freire Amores; y, señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES:** señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, con su cónyuge señor **FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre ellos; y, señor Ingeniero **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, con su cónyuge la señora **BLANCA RENGEL LEON**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre los dos; y por otra, el señor Ingeniero **CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO**, casado con la señora Ligia Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero **JUAN GABRIEL**

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ANDRADE ECHEVERRIA**, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora **MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA**, casada con el señor Luis Freire Amores; y, la señorita **SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los Cedentes son socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno de este Cantón de Quito Encargado y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de junio del mismo año, con un capital social de tres mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el once de junio del dos mil ocho ante el Notario Primero de este Cantón, señor Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro de la Mercantil el veintiuno de agosto del mismo año, los socios Carlos Santamaría, Jefferson Galarza, Juan Andrade y Héctor Heredia, cedieron y transfirieron diez (10), sesenta (60), diez (10) y diez (10) participaciones sociales respectivamente a favor de la señorita María Gabriela Arciniegas.- **TRES)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón señor Doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil

12 AGO. 2013

el veinticinco de junio del mismo año, la compañía aumentó el capital social a catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **CUATRO**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada el uno de abril del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón señora Doctora Mariela Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil once, la señorita María Gabriela Arciniegas cedió y transfirió setecientas (700) participaciones sociales a favor del señor Luis Freire Amores; **CINCO**) Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Mercantil el diez de enero del dos mil doce, la Compañía Reformó el Estatuto Social; **SEIS**) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el siete de diciembre del dos mil once, ante la señora Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil once, el señor Luis Freire cedió y transfirió la totalidad de sus setecientas (700) participaciones a favor de la señora María Gabriela Arciniegas; **SIETE**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** celebrada el treinta y uno de julio del dos mil trece, de manera unánime, autorizó a los Socios: señora María Gabriela Arciniegas Romero e Ingeniero Héctor Heredia Sandoval, para que cedan y transfieran seiscientos cincuenta y seis (656) y doscientas cincuenta (250) participaciones sociales del valor de diez

NOTARIA  
Dr. Msc. X...

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de las siguientes personas: Ingeniero Carlos Santamaría, Ingeniero Juan Andrade, señora Mercedes Soledad Nieto Espíndola y señorita Sara Elizabeth Nieto Espíndola, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Un ejemplar de dicha acta se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

**PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., la señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, quien comparece debidamente autorizada por su cónyuge el señor Franklin René Valencia Cisneros, **CEDE Y TRANSFIERE SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (656)** participaciones sociales a favor de las siguientes personas: **Uno)** cincuenta y nueve (59) participaciones a favor del Ingeniero **Carlos Santamaría Calero**; **Dos)** cincuenta y nueve (59) participaciones sociales a favor del Ingeniero **Juan Andrade Echeverría**; **Tres)** trescientas noventa y cuatro (394) participaciones a favor de la señora **Mercedes Soledad Nieto Espíndola**; y **Cuatro)** ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones a favor de la señorita **Sara Elizabeth Nieto Espíndola**; y por otra, el señor **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, quien comparece legal y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Blanca Josefina Rengel León, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus doscientas cincuenta (250) participaciones sociales a favor de la señorita Sara

12 AGO. 2013

**Elizabeth Nieto Espíndola.**- Los Cesionarios comparecen y aceptan la cesión de participaciones que realizan a su favor los Cedentes, por ser en seguridad de sus intereses.- Con esta cesión el señor Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía; y la señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, y señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, ingresan como socias de la compañía, cada una de ellas con trescientas noventa y cuatro (394) participaciones sociales, del valor de Diez Dólares cada una, equivalente a tres mil novecientos cuarenta Dólares (USD \$3.940,00).- **CUARTA:** Los Cedentes realizan la presente cesión en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos, utilidades del presente ejercicio económico y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social de ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. María Arciniegas Romero	3.940,00	394
Sra. Mercedes Nieto Espíndola	3.940,00	394
Srta. Sara E. Nieto Espíndola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>

NOTA  
 2010  
 10/10/10

00092699



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171724511-0

APellidos y Nombres: ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA  
Lugar de nacimiento: EL BAGRARIO  
Fecha de nacimiento: 1982-08-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: Casada  
Franklin Rene Valencia Cisneros

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y nombres del padre: ARCINIEGAS AUGUSTO ALEJANDRO  
Apellidos y nombres de la madre: ROMERO MARY LUPTA  
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2011-08-29  
Fecha de expiración: 2021-08-29

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0061 1717245110  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO POMASQUI PUSUQUI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 1 HOJAS (s) 12 AGO 2013  
Quito a  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
HIVO  
da

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170777096-0

APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENI CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E434413444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ALBERTO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CISNEROS SARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046

046 - 0144 1707770960

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SAN JUAN LA AMERICA

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN HOJAS 011 (8)

Quito a 17 AGO 2013

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIAL

DR. M. M.

AS

*[Handwritten signature]*

00092701

Ciudadanía - 1800891515  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO  
COTOPAXI/PANDELA/RAYON CAMPANA  
21 OCTUBRE 1951  
001-3 0023 00094 H  
COTOPAXI - PANDELA  
EL CEBRAZON 1951



*[Handwritten signature]*

NOVENA 9  
ARCHIVO  
Solanda Alahu

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0269 1800891515

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

PROVINCIA QUITO CANTON *[Handwritten]* PARRISQUA  
CIRCUNSCRIPCIÓN BOLANDA ZONA DONGE, ZALD  
PARRISQUA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2849V2225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RENGEL VALDIVIEZO ERNESTO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEON RUIZ PACIFICA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-04



*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
007 - 0209 0700744451

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RENGEL LEON BLANCA JOSEFINA

PROVINCIA QUITO CANTON *[Handwritten]* PARRISQUA  
CIRCUNSCRIPCIÓN BOLANDA ZONA DONGE, ZALD  
PARRISQUA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA ~~PROVINCIA~~ DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN .....HOJAS útil (s) .....12 AGO 2013.....  
Quito a .....  
*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA 9  
ARCHIVO  
Solanda Alahu

00092702

QUITIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 BLANCA JOSEFINA RENDEL LEON  
 (ING. AGRONOMO)  
 HEREDIA  
 PATRIZ SANDOVAL  
 04/07/2005  
 07/2017  
 REN 1520418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
**003 - 0269**      **1800891515**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA

**HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Hector Hugo*      PARRISQUERA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ESTADILACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
 RENDEL LEON  
 BLANCA JOSEFINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 EL CRO  
 PARRISQUERA  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
 HECTOR HUGO  
 HEREDIA SANDOVAL

070074445-1

NOTARIA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN 1 HOJAS útil (s)  
 Quito a 17 AGO 2013  
*Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
**007 - 0209**      **0700744451**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CREGULA

**RENDEL LEON BLANCA JOSEFINA**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 SOLAMBA      GONZ. ZALD  
 CANTON: *Blanca Josefina*      PARRISQUERA      ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
 Dr. Msc. *Juan Villacis Medina*

00092703

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170371878-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE ECHEVERRÍA  
JUAN GABRIEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**IMBA BURA  
COTA CACHI  
SAGUAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-31**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**NANCI SUSANA  
CEVALLOS RODRIGUEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGRÓNOMO**

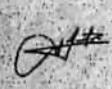
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRADE VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ECHEVERRÍA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-30**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-11-30**

ARCHIVO




*Juan Gabriel Andrade Echeverría*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

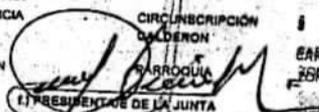
**002**

**002 - 0059** **1703718787**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ANDRADE ECHEVERRÍA JUAN GABRIEL**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**  
PROVINCIA **QUITO** **VALDERON**  
CANTÓN **BARROQUITA** **CARAPUNGO**  
**ZENHA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a..... **12 AGO 2013**.....

*Juan Villacis Medina*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ARCHIVO  
Notaría Alah...

00092704

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170922892-6

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

21 DE MAYO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0318 01918 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO LUIS F FREIRE AMORES

SUPERIOR LIC. MULTILINGUE NEGRO

CARLOS MARIA NIETO

ANITA ELIZABETH ESPINDOLA

QUITO ESTADO DE LA MADRE 02/09/2009

02/09/2021 FECHA DE EXPIRACION

FORMA: REN 1708057




*Handwritten signature and scribble*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0067 1709228926

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY

QUITO PARROQUIA RUMIÑAHUI

CANTÓN *Verónica Espindola* ZONA

( ) PRESIDENTE/BOE LA JUNTA

NOTARIAL EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....

Quito a.....17 AGO 2013.....

*Signature of Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

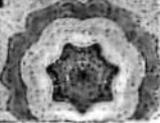
NOTARIA  
Dr. Msc.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIETO ESPINDOLA SARA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-08-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera

No. 171478876-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIETO CARLOS MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINDOLA ANITA ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-14

00092705

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a ..... 12 AGO 2013  
 [Signature]  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENO  
 [Signature]  
 IIVO  
 da Ma

00092706

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180100685-7

CEDULA DE SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 OCTUBRE 1952  
 0070 01512 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1952



*Santamaria C*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO LIBIA DOLORES HERRERIA  
 SUPERIOR ING. AGRONOMO  
 CESAR "A" SANTAMARIA  
 ECVIRA CALERO  
 QUITO PRODUCTO DE LA MADRE 04/11/2008  
 04/11/2020  
 REN 0487881



*Santamaria C*

*Santamaria C*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013  
 013 - 0255 1801006857  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION  
 PROVINCIA QUITO EL CONDADO  
 CANTON EL CONDADO EL CONDADO  
 ATENDIENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a 12 - Agosto 2013

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO  
Dr. Juan Villacis Medina

# Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



## CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda." reunida con el carácter de Universal, celebrada el 31 de julio del presente año del 2013, a las 17H00, por unanimidad autorizó a los socios: Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval, para cedan y transfieran 656 y 250 participaciones sociales del valor de USD\$10,00 cada una, respectivamente, a favor de las siguientes personas:

1. Sr. Carlos Santamaría Calero 59 participaciones
2. Sr. Juan Andrade Echeverría 59 participaciones
3. Sra. Mercedes Nieto Espíndola 394 participaciones; y
4. Srta. Sara Nieto Espíndola, 394 participaciones.

Por la indicada cesión, el Sr. Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía

Quito, Agosto 1 del 2013.

Atentamente,

Sra. Gabriela Arciniegas Romero  
GERENTE GENERAL



## **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."**

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17h00 horas del día miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle José María Borrero Oe2-239 y Avenida Real Audiencia, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Sr. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Sr. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Sr. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; y 4) Sra. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 1.050 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía. Por hallarse presente la totalidad de los socios, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, conforme establece Ley de Compañías.

Preside la junta, el Señor Presidente Ejecutivo, Carlos Santamaría y como Secretaria actúa la Sra. Gerente General, Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el Señor Presidente declara instalada la junta general, solicitando que por medio de secretaría se tome la asistencia y se de lectura al único punto del orden día a tratarse:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desean realizar los socios, Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra la Sra. Gabriela Arciniegas y manifiesta que es su deseo ceder y transferir 656 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, de las 1.050 participaciones sociales que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. A continuación, toma la palabra el Sr. Héctor Heredia y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. Por lo tanto, los dos socios ponen a consideración de la Junta la venta de 906 participaciones en total y solicitan la autorización de la Junta General.





Toma la palabra el socio Sr. Carlos Santamaría y manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita a la Junta la autorización respectiva.- Así mismo se manifiesta el Socio Sr. Juan Andrade y manifiesta que el está en capacidad de adquirir también 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas; por tanto solicitan la autorización de la Junta General

Como se halla presente la Sra. Mercedes Soledad Nieto Espindola, con cédula de identidad 170922892-6, manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 394 participaciones de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita el consentimiento respectivo.

También se halla presente la Srta. Sara Elizabeth Nieto Espindola, con cédula de identidad 171478076-2, quien manifiesta que es su deseo adquirir las 394 participaciones restantes; de las cuales, 144 participaciones son de la Sra. Gabriela Arciniegas y las 250 participaciones son de las ofertadas por el Sr. Héctor Heredia, por lo que solicita a la Junta General de Socios la autorización respectiva.

Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza a la Sra. María Gabriela Arciniegas R. a ceder y transferir 656 participaciones, y al Sr. Héctor Heredia Sandoval a ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones sociales. En consecuencia, la Junta aprueba que: el Sr. Carlos Santamaría Calero adquiera 59 participaciones, el Sr. Juan Andrade Echeverría adquiera 59 participaciones, la Sra. Mercedes Nieto Espindola adquiera 394 participaciones y la Srta. Sara Nieto Espindola adquiera 394 participaciones. Todas las participaciones son del valor de USD\$10, 00 cada una.

Por la indicada cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero	3.940,00	394
Lcda. Mercedes Soledad Nieto Espindola	3.940,00	394
Lcda. Sara Elizabeth Nieto Espindola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>



En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la cesión y transferencia de las participaciones a nombre de los mencionados compradores.

Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad, en el lugar y día indicados.

Ing. Carlos Santamaría Calero  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Ing. Juan Andrade Echeverría  
**SOCIO**

Ing. Héctor Heredia Sandoval  
**SOCIO**

Lcda. Gabriela Arciniegas R.  
**SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Los Cedentes expresamente declaran que las participaciones se hallan completamente liberadas y han recibido de parte de los Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo por dicha cesión, por lo que se hallan conformes con el pago y, renuncian a cualquier reclamo por este o por cualquier otro concepto ya sea de pasado, presente o futuro a los Cesionarios o a la Compañía.- Los Cedentes autorizan a los Cesionarios y/o a la Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario Noveno de este Cantón la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número: diecisiete guión dos mil dos guión trescientos veinte y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

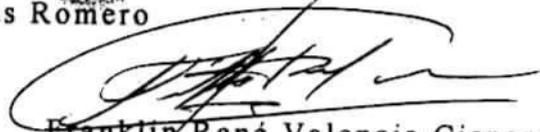
12 AGO. 2013

incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



María Gabriela Arciniegas Romero

C.C. No. 1717245110



Franklin René Valencia Cisneros

C.C. No. 1707770060



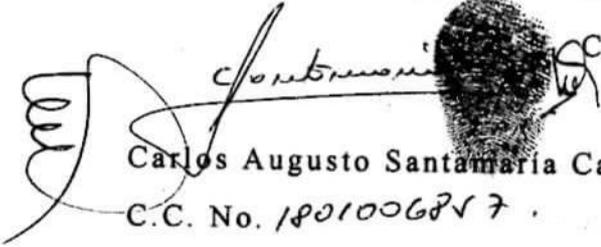
Héctor Hugo Heredia Sandoval

C.C. No. 1800891515



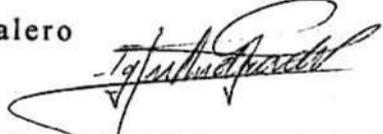
Blanca Rengel León

C.C. No. 0700744451



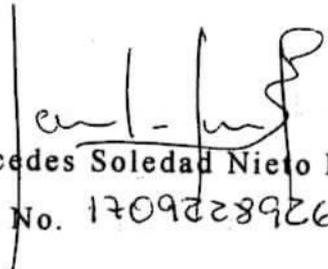
Carlos Augusto Santamaría Calero

C.C. No. 1801006847



Juan Gabriel Andrade Echeverría

C.C. No. 170371548-7



Mercedes Soledad Nieto Espíndola

C.C. No. 1709228926



Sara Elizabeth Nieto Espíndola

C.C. No. 1714780762



Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Dr. No



Factura: 001-002-000020655



20171701009000403

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009000403

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (12:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801006857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801006857

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA (04) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, a favor de: MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA Y OTROS.- Copia (s) solicitada (s) por: Carlos Augusto Santamaría Calero, C.C. No. 180100685-7.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



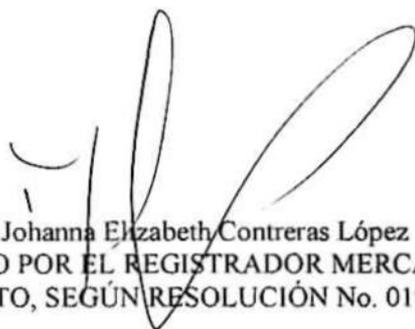
Directorio Nacional de Reg  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 12067

NÚMERO DE CERTIFICADO 12067



**ZON:** Con fecha 28 de noviembre del 2013, bajo número 838 del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 01 de marzo del 2017.- EL REGISTRADOR.-



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ- 2015.-



 pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: ALAGROS, SUMAK KAUSA Y ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (12-08-2013)**

**Notaría: Noveno del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta.-**





Factura: 001-002-000021767



20171701009O00734

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O00734

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 055347

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717245110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	11504

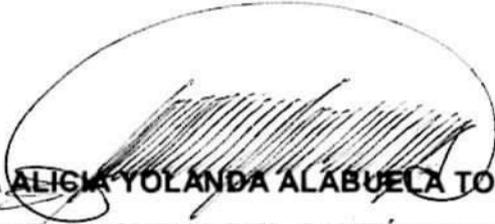
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	000734
-------	------	----	----	----	--------

**RAZON.-** Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, tome nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que ceden: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL **A FAVOR DE:** MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., Celebrada el 30 de Mayo del 2007, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de Abril del dos mil diecisiete.-



  
**DOCTORA ALABUELA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Caris de [Signature]*



ESCRITURA No. 2013-17-01-09- P 11504

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SRA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y

SR. HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL

A FAVOR DE:

SRA. MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA

Y OTROS:

CUANTIA: USD \$9.060,00

DI 3 COPIAS

*[Handwritten mark]*

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de AGOSTO del año dos mil trece, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO; según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte las siguientes personas: señora MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, con su cónyuge señor FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS, casados entre sí; y, señor HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, con su cónyuge la señora BLANCA RENGEL LEON, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra las siguientes personas: Ingeniero CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO, casado con la señora Ligia

12 AGO. 2013

Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, casada con el señor Luis Freire Amores; y, señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES:** señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, con su cónyuge señor **FRANKLIN RENE VALENCIA CISNEROS**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre ellos; y, señor Ingeniero **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, con su cónyuge la señora **BLANCA RENGEL LEON**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida entre los dos; y por otra, el señor Ingeniero **CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO**, casado con la señora Ligia Dolores Herrería Arízala; señor Ingeniero **JUAN GABRIEL**

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ANDRADE ECHEVERRIA**, casado con la señora Nancy Susana Cevallos; señora **MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA**, casada con el señor Luis Freire Amores; y, la señorita **SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los Cedentes son socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno de este Cantón de Quito Encargado y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de junio del mismo año, con un capital social de tres mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el once de junio del dos mil ocho ante el Notario Primero de este Cantón, señor Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro de la Mercantil el veintiuno de agosto del mismo año, los socios Carlos Santamaría, Jefferson Galarza, Juan Andrade y Héctor Heredia, cedieron y transfirieron diez (10), sesenta (60), diez (10) y diez (10) participaciones sociales respectivamente a favor de la señorita María Gabriela Arciniegas.- **TRES)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón señor Doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil

12 AGO. 2013

el veinticinco de junio del mismo año, la compañía aumentó el capital social a catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **CUATRO**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada el uno de abril del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón señora Doctora Mariela Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil once, la señorita María Gabriela Arciniegas cedió y transfirió setecientas (700) participaciones sociales a favor del señor Luis Freire Amores; **CINCO**) Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Mercantil el diez de enero del dos mil doce, la Compañía Reformó el Estatuto Social; **SEIS**) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el siete de diciembre del dos mil once, ante la señora Notaria Trigésima Primera de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil once, el señor Luis Freire cedió y transfirió la totalidad de sus setecientas (700) participaciones a favor de la señora María Gabriela Arciniegas; **SIETE**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** celebrada el treinta y uno de julio del dos mil trece, de manera unánime, autorizó a los Socios: señora María Gabriela Arciniegas Romero e Ingeniero Héctor Heredia Sandoval, para que cedan y transfieran seiscientos cincuenta y seis (656) y doscientas cincuenta (250) participaciones sociales del valor de diez

NOTARIA  
Dr. Msc. X...

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de las siguientes personas: Ingeniero Carlos Santamaría, Ingeniero Juan Andrade, señora Mercedes Soledad Nieto Espíndola y señorita Sara Elizabeth Nieto Espíndola, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Un ejemplar de dicha acta se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

**PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., la señora **MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**, quien comparece debidamente autorizada por su cónyuge el señor Franklin René Valencia Cisneros, **CEDE Y TRANSFIERE SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (656)** participaciones sociales a favor de las siguientes personas: **Uno)** cincuenta y nueve (59) participaciones a favor del Ingeniero **Carlos Santamaría Calero**; **Dos)** cincuenta y nueve (59) participaciones sociales a favor del Ingeniero **Juan Andrade Echeverría**; **Tres)** trescientas noventa y cuatro (394) participaciones a favor de la señora **Mercedes Soledad Nieto Espíndola**; y **Cuatro)** ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones a favor de la señorita **Sara Elizabeth Nieto Espíndola**; y por otra, el señor **HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL**, quien comparece legal y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Blanca Josefina Rengel León, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus doscientas cincuenta (250) participaciones sociales a favor de la señorita Sara

12 AGO. 2013

**Elizabeth Nieto Espíndola.**- Los Cesionarios comparecen y aceptan la cesión de participaciones que realizan a su favor los Cedentes, por ser en seguridad de sus intereses.- Con esta cesión el señor Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía; y la señora MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, y señorita SARA ELIZABETH NIETO ESPINDOLA, ingresan como socias de la compañía, cada una de ellas con trescientas noventa y cuatro (394) participaciones sociales, del valor de Diez Dólares cada una, equivalente a tres mil novecientos cuarenta Dólares (USD \$3.940,00).- **CUARTA:** Los Cedentes realizan la presente cesión en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos, utilidades del presente ejercicio económico y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social de ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. María Arciniegas Romero	3.940,00	394
Sra. Mercedes Nieto Espíndola	3.940,00	394
Srta. Sara E. Nieto Espíndola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>

NOTA  
 2010  
 10/10/10

00092699



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171724511-0

APellidos y Nombres: ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA  
Lugar de nacimiento: EL BAGRARIO  
Fecha de nacimiento: 1982-08-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: Casada  
Franklin Rene Valencia Cisneros

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y nombres del padre: ARCINIEGAS AUGUSTO ALEJANDRO  
Apellidos y nombres de la madre: ROMERO MARY LUPTA  
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2011-08-29  
Fecha de expiración: 2021-08-29

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0061 1717245110  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO POMASQUI PUSUQUI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 1 HOJAS (s) 12 AGO 2013  
Quito a  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
HIVO  
da

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170777096-0

APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E434413444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ALBERTO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CISNEROS SARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046

046 - 0144 1707770960

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VALENCIA CISNEROS FRANKLIN RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA SAN JUAN LA AMERICA  
QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN HOJAS 001 (0)

Quito a 17 AGO 2013

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIAL  
DR. M. M. M.

*[Handwritten signature]*

00092701

Ciudadanía - 1800891515  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO  
COTOPAXI/PANDELA/RAYON CAMPANA  
21 OCTUBRE 1951  
001-3 0023 00094 H  
COTOPAXI - PANDELA  
EL CEBRAZON 1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0269 1800891515  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: PARRISQUA ZONA: DONGE, ZALD

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V2849V2225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RENGEL VALDIVIEZO ERNESTO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON RUIZ PACIFICA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
007 - 0209 0700744451  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RENGEL LEON BLANCA JOSEFINA

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: PARRISQUA ZONA: DONGE, ZALD

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN ..... HOJAS ÚTIL (S) ..... 12 AGO 2013  
Quito a .....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENA  
ARCHIVO  
Notaria Alajuela

00092702

QUITIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 BLANCA JOSEFINA RENDEL LEON  
 (ING. AGRONOMO)  
 HEREDIA  
 PATRIZ SANDOVAL  
 04/07/2005  
 07/2017  
 REN 1520418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
 003-0269 1800891515  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

PROVINCIA QUITO CANTON *Heredia Sandoval*  
 CIRCUNSCRIPCION SOLAMBA GONZ. ZALD ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ESTADILACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RENDEL LEON  
 BLANCA JOSEFINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL CRO  
 PASAJE  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 HECTOR HUGO  
 HEREDIA SANDOVAL

070074445-1

NOTARIA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN 1 HOJAS útil (s)  
 Quito a 17 AGO 2013  
*Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
 007-0209 0700744451  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 RENDEL LEON BLANCA JOSEFINA

PROVINCIA QUITO CANTON *Heredia Sandoval*  
 CIRCUNSCRIPCION SOLAMBA GONZ. ZALD ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
 Dr. Msc. *Juan Villacis Medina*

00092703

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170371878-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE ECHEVERRÍA  
JUAN GABRIEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**IMBA BURA  
COTA CACHI  
SAGUAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-31**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**NANCI SUSANA  
CEVALLOS RODRIGUEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGRÓNOMO**

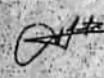
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRADE VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ECHEVERRÍA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-30**

ARCHIVO




*Juan Gabriel Andrade Echeverría*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

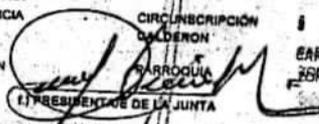
**002**

**002 - 0059** **1703718787**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ANDRADE ECHEVERRÍA JUAN GABRIEL**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**  
PROVINCIA **QUITO** **QUADERON**  
CANTÓN **BARROQUA** **CARAPUNGO**  
**ZENHA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a..... **12 AGO 2013**.....

*Juan Villacis Medina*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ARCHIVO  
Notaría Alah

00092704

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170922892-6

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 DE MAYO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0318 01918 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Signature]*

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO LUIS F FREIRE AMORES

SUPERIOR LIC. MULTILINGUE NEGRO

CARLOS MARIA NIETO

ANITA ELIZABETH ESPINDOLA

QUITO ESTADO DE LA MADRE 02/09/2009

02/09/2021 FECHA DE EXPIRACION

FORMA: REN 1708057

*[Signature]*

*[Photo]*

PULGAR DERECHO

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0067 1709228926

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO ESPINDOLA MERCEDES SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY

QUITO PARROQUIA RUMIÑAHUI

CANTÓN *[Signature]* ZONA

(1) PRESIDENTE/BOE LA JUNTA

NOTARIAL EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....

Quito a.....17 AGO 2013.....

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

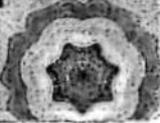
NOTARIA  
D. Msc.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**NIETO ESPINDOLA SARA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-08-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Soltera**

No. **171478876-2**





INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**NIETO CARLOS MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ESPINDOLA ANITA ELIZABETH**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-10-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-14**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PRIVADO**

No. **8422814242**

00092705





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN .....HOJAS útil (s).....  
 Quito a *[Signature]* **12 AGO 2013**  
*[Signature]*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOVENO  
 QUITO  
 11VO  
 da Mañ...

00092706

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180100685-7

CEDULA DE SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

OCTUBRE 1952

002 0070 01512 M

TUNGURAHUA/AMBATO 1952

*Carlos August*

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO LIBIA DOLORES HERRERIA

SUPERIOR ING. AGRONOMO

CESAR "A" SANTAMARIA

ECVIRA CALERO

QUITO PRODUCTO DE LA MADRE 04/11/2008

04/11/2020

REN 0487881



*Carlos August*

*Carlos August*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0255 1801006857

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO EL CONDADO

QUITO EL CONDADO

CANTON EL CONDADO ZONA

*Carlos August*

ATENDIENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN .....HOJAS útil (s).....

Quito a ..... 12 - Agosto 2013 .....

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO  
 Dr. Juan Villacis Medina

# Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



## CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda." reunida con el carácter de Universal, celebrada el 31 de julio del presente año del 2013, a las 17H00, por unanimidad autorizó a los socios: Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval, para cedan y transfieran 656 y 250 participaciones sociales del valor de USD\$10,00 cada una, respectivamente, a favor de las siguientes personas:

1. Sr. Carlos Santamaría Calero 59 participaciones
2. Sr. Juan Andrade Echeverría 59 participaciones
3. Sra. Mercedes Nieto Espíndola 394 participaciones; y
4. Srta. Sara Nieto Espíndola, 394 participaciones.

Por la indicada cesión, el Sr. Héctor Heredia Sandoval deja de ser socio de la compañía

Quito, Agosto 1 del 2013.

Atentamente,

Sra. Gabriela Arciniegas Romero  
GERENTE GENERAL



## **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."**

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17h00 horas del día miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle José María Borrero Oe2-239 y Avenida Real Audiencia, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Sr. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Sr. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Sr. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; y 4) Sra. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 1.050 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía. Por hallarse presente la totalidad de los socios, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, conforme establece Ley de Compañías.

Preside la junta, el Señor Presidente Ejecutivo, Carlos Santamaría y como Secretaria actúa la Sra. Gerente General, Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el Señor Presidente declara instalada la junta general, solicitando que por medio de secretaría se tome la asistencia y se de lectura al único punto del orden día a tratarse:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desean realizar los socios, Sra. María Gabriela Arciniegas Romero y el Sr. Héctor Heredia Sandoval.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra la Sra. Gabriela Arciniegas y manifiesta que es su deseo ceder y transferir 656 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, de las 1.050 participaciones sociales que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. A continuación, toma la palabra el Sr. Héctor Heredia y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas. Por lo tanto, los dos socios ponen a consideración de la Junta la venta de 906 participaciones en total y solicitan la autorización de la Junta General.





Toma la palabra el socio Sr. Carlos Santamaría y manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita a la Junta la autorización respectiva.- Así mismo se manifiesta el Socio Sr. Juan Andrade y manifiesta que el está en capacidad de adquirir también 59 participaciones sociales de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas; por tanto solicitan la autorización de la Junta General

Como se halla presente la Sra. Mercedes Soledad Nieto Espindola, con cédula de identidad 170922892-6, manifiesta a la Junta que es su deseo adquirir 394 participaciones de las ofertadas por la Sra. Gabriela Arciniegas, por lo que solicita el consentimiento respectivo.

También se halla presente la Srta. Sara Elizabeth Nieto Espindola, con cédula de identidad 171478076-2, quien manifiesta que es su deseo adquirir las 394 participaciones restantes; de las cuales, 144 participaciones son de la Sra. Gabriela Arciniegas y las 250 participaciones son de las ofertadas por el Sr. Héctor Heredia, por lo que solicita a la Junta General de Socios la autorización respectiva.

Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza a la Sra. María Gabriela Arciniegas R. a ceder y transferir 656 participaciones, y al Sr. Héctor Heredia Sandoval a ceder y transferir la totalidad de sus 250 participaciones sociales. En consecuencia, la Junta aprueba que: el Sr. Carlos Santamaría Calero adquiera 59 participaciones, el Sr. Juan Andrade Echeverría adquiera 59 participaciones, la Sra. Mercedes Nieto Espindola adquiera 394 participaciones y la Srta. Sara Nieto Espindola adquiera 394 participaciones. Todas las participaciones son del valor de USD\$10, 00 cada una.

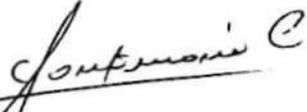
Por la indicada cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	1.090,00	109
Ing. Juan Andrade Echeverría	1.090,00	109
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero	3.940,00	394
Lcda. Mercedes Soledad Nieto Espindola	3.940,00	394
Lcda. Sara Elizabeth Nieto Espindola	3.940,00	394
<b>TOTALES</b>	<b>14.000,00</b>	<b>1.400</b>



En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la cesión y transferencia de las participaciones a nombre de los mencionados compradores.

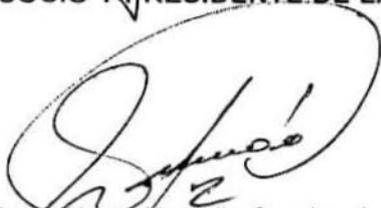
Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad, en el lugar y día indicados.



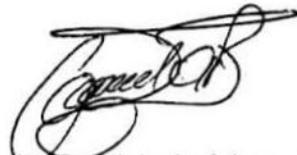
Ing. Carlos Santamaría Calero  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**



Ing. Juan Andrade Echeverría  
**SOCIO**



Ing. Héctor Heredia Sandoval  
**SOCIO**



Lcda. Gabriela Arciniegas R.  
**SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**





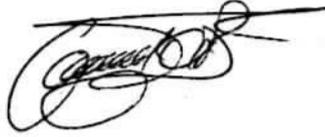
# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Los Cedentes expresamente declaran que las participaciones se hallan completamente liberadas y han recibido de parte de los Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo por dicha cesión, por lo que se hallan conformes con el pago y, renuncian a cualquier reclamo por este o por cualquier otro concepto ya sea de pasado, presente o futuro a los Cesionarios o a la Compañía.- Los Cedentes autorizan a los Cesionarios y/o a la Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario Noveno de este Cantón la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número: diecisiete guión dos mil dos guión trescientos veinte y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

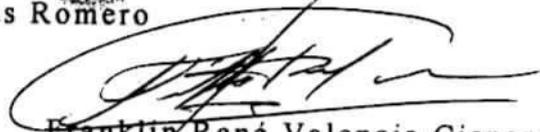
12 AGO. 2013

incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



María Gabriela Arciniegas Romero

C.C. No. 1717245110



Franklin René Valencia Cisneros

C.C. No. 1707770060



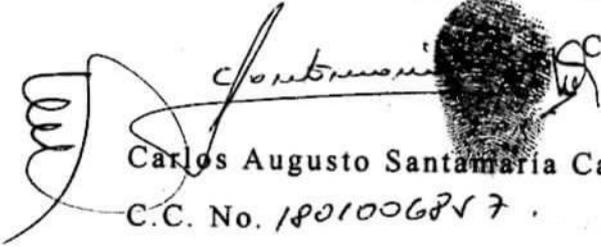
Héctor Hugo Heredia Sandoval

C.C. No. 1800891515



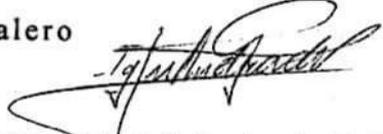
Blanca Rengel León

C.C. No. 0700744451



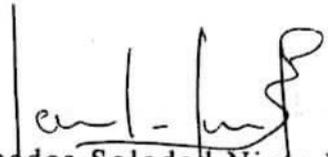
Carlos Augusto Santamaría Calero

C.C. No. 1801006847



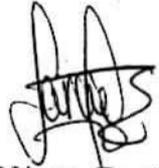
Juan Gabriel Andrade Echeverría

C.C. No. 170371548-7



Mercedes Soledad Nieto Espíndola

C.C. No. 1709228926



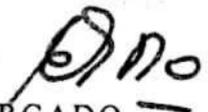
Sara Elizabeth Nieto Espíndola

C.C. No. 1714780762



Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





Factura: 001-002-000020655



20171701009000403

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009000403

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (12:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801006857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801006857

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA (04) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS Y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL, a favor de: MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA Y OTROS.- Copia (s) solicitada (s) por: Carlos Augusto Santamaría Calero, C.C. No. 180100685-7.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional de Reg  
Registro Mercantil

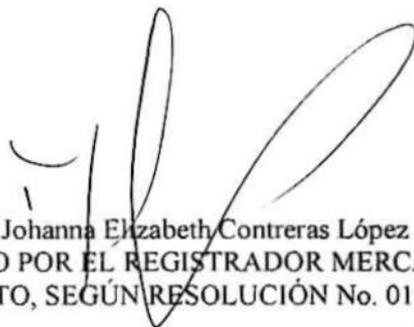
24

TRÁMITE NÚMERO: 12067

NÚMERO DE CERTIFICADO 12067



**ZON:** Con fecha 28 de noviembre del 2013, bajo número 838 del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA.-** Quito, a 01 de marzo del 2017.- **EL REGISTRADOR.-**



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ- 2015.-





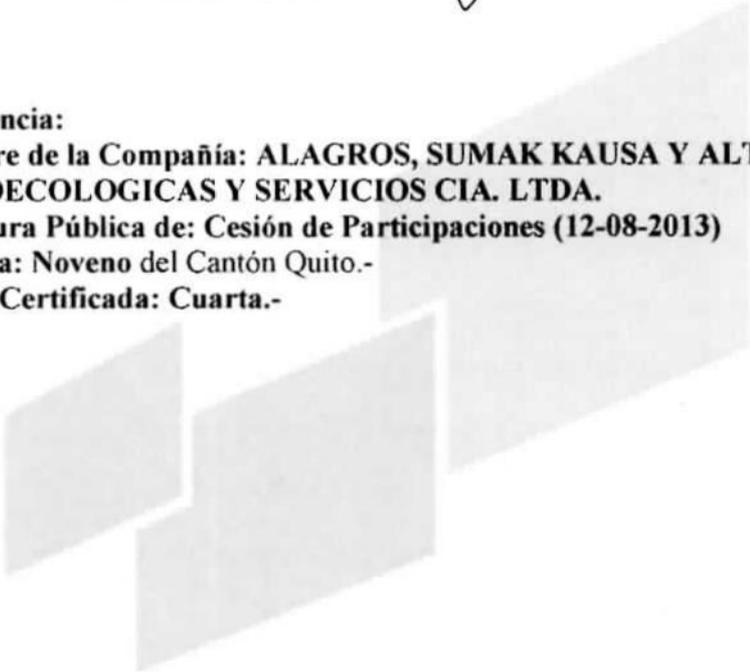
**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: ALAGROS, SUMAK KAUSA Y ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (12-08-2013)**

**Notaría: Noveno del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta.-**





Factura: 001-002-000021767



20171701009O00734

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O00734

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 055347

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717245110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	11504

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	000734
-------	------	----	----	----	--------

**RAZON.-** Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, tome nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que ceden: MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO y HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL **A FAVOR DE:** MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., Celebrada el 30 de Mayo del 2007, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de Abril del dos mil diecisiete.-



  
**DOCTORA ALIGIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**